

DECRETO N° 4.620 /

TEMUCO, 26 DIC. 2012

VISTOS:

- 1.- Lo dispuesto por la Ley N° 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios, Ley de Compras Públicas, especialmente lo regulado en su artículo 8.
- 2.- El D. S. N° 250/2004, Reglamento de la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
- 3.- El Decreto N° 441 de fecha 25 de julio de 2012, se aprobaron las Bases Administrativas y Especificaciones Técnicas para el llamado a Propuesta Pública N° 109 – 2012.
- 4.- El Decreto Alcaldicio N° 528 de fecha 31 de julio de 2012 que adjudica la propuesta a la empresa Sociedad Comercial y de Inversiones Tierra Sur.
- 5.- El Contrato de "Servicio de producción de evento entrenadores de futbol un nuevo rostro para el deporte amateur de nuestra comuna de fecha 14 de diciembre de 2012.
- 6.- Las facultades contenidas en la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO:

- 1.- Apruébese el Contrato de fecha 14 de diciembre de 2012, por el la "Servicio de producción de evento entrenadores de futbol un nuevo rostro para el deporte amateur de nuestra comuna", celebrado entre la Municipalidad de Temuco y la empresa Sociedad Comercial y de Inversiones Tierra Sur, RUT N°76.027.905 - 6, por la suma de \$ 14.500.000.-IVA pagadero presentación de la factura respectiva, la que deberá contar con la aprobación correspondiente de la Inspección Técnica.
- 2.- El gasto que origine la aplicación del presente Decreto, y que asciende a la suma de \$ 14.500.000.- impuestos incluidos, se imputará al ítem 22.08.011, Centro de Costo 15.01.01.- del Presupuesto Municipal año 2012.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.





 SECRETARIO MUNICIPAL




 ALCALDE



JDFV / TVI
DISTRIBUCIÓN

- Administración Municipal
- Dirección Control Interno
- Dirección Asesoría Jurídica
- Empresa
- Dirección Aseo y Ornato
- Depto. Gestión de Abastecimiento
- Oficina de Partes



"CONTRATO DE SERVICIO PRODUCCION DE EVENTO ENTRENADORES DE FUTBOL, UN NUEVO ROSTRO PARA EL DEPORTE AMATEUR DE NUESTRA COMUNA "

Municipalidad de Temuco-Sociedad Comercial y de Inversiones Tierra Sur Ltda.

En Temuco, a 14 de diciembre de 2012, por una parte la Municipalidad de Temuco, persona jurídica de Derecho Público, Rol Único Tributario N° 69.190.700 - 7, representada por su Alcalde don MIGUEL ANGEL BECKER ALVEAR, chileno, casado, Cédula Nacional de Identidad N° _____ ambos domiciliados en calle Arturo Prat N° 650, y por la otra, la Sociedad Comercial y de Inversiones Tierra Sur Limitada, RUT N° 76.027.905 - 6, representada por don Carlos Mauricio Schulz Segura, casado, ingeniero civil industrial, cédula nacional de identidad N° _____ domiciliada en calle _____ de la comuna de Temuco, los comparecientes acuerdan la celebración del siguiente contrato de prestación de servicios:

PRIMERA

Mediante Decreto Alcaldicio N° 441 de fecha 25 de julio de 2012, se aprobaron las Bases Administrativas y Especificaciones Técnicas para el llamado a Propuesta Pública N° 109-2012 "Servicios de Producción de evento Entrenadores de futbol, un nuevo rostro para el deporte amateur de nuestra comuna".

Mediante Decreto Alcaldicio N° 528 de fecha 31 de julio de 2012 se adjudicó la propuesta a la Sociedad Comercial y de Inversiones Tierra Sur Ltda.

SEGUNDA

La reunión de la Comisión Evaluadora de Propuestas Públicas de fecha 25 de julio de 2012 de agosto de 2012, que aprobó la adjudicación.

TERCERA

En este acto y por medio del presente instrumento, la Municipalidad de Temuco, representada por su Alcalde don MIGUEL BECKER ALVEAR, viene en celebrar el "Contrato de prestación de servicios para la Producción de evento Entrenadores de futbol, un nuevo rostro para el deporte amateur de nuestra comuna."

Se deja constancia que este contrato se encuentra totalmente ejecutado.

CUARTA

El contrato fue ejecutado entre los meses de agosto a noviembre de 2012, en jornadas de 1.5 hrs. cada una con un total de 15 horas cronológicas de Lunes a Sábado, siendo destinatarios 400 personas conforme las Bases y especificaciones técnicas, en las dependencias del Estadio Germán Becker.

QUINTA

El monto total a cancelar es la suma de \$ 14.500.000.- IVA incluido con cargo al ítem 22.08.011, centro de costo 15.01.01 del presupuesto municipal 2012, suma que se pagará en una vez efectuada la recepción de

Celular: 904444444 (9044), Teléfono y Fax: 904444444
según sus instrucciones y de conformidad a los datos proporcionados por el (los) compareciente(s), por lo que (ellos) a la Notaría Loyola de toda responsabilidad en relación a su contenido y/o por errores en datos consignados.

conforme de la actividad y previa presentación de la factura correspondiente por parte del prestador visada por la Unidad Técnica.



SEXTA

En caso de incumplimiento las Bases en su artículo 15 regulan la aplicación de multas del 1% del valor del contrato.

SEPTIMA

Para garantizar el fiel cumplimiento del contrato la Sociedad hizo entrega de Vale Vista del Banco Scotiabank N° 2887760 por la suma de \$ 725.000.- con vencimiento indefinido.

El incumplimiento del prestador de cualquiera de las obligaciones que este contrato le impone, dará derecho a la Municipalidad para resolverlo administrativamente.

OCTAVA

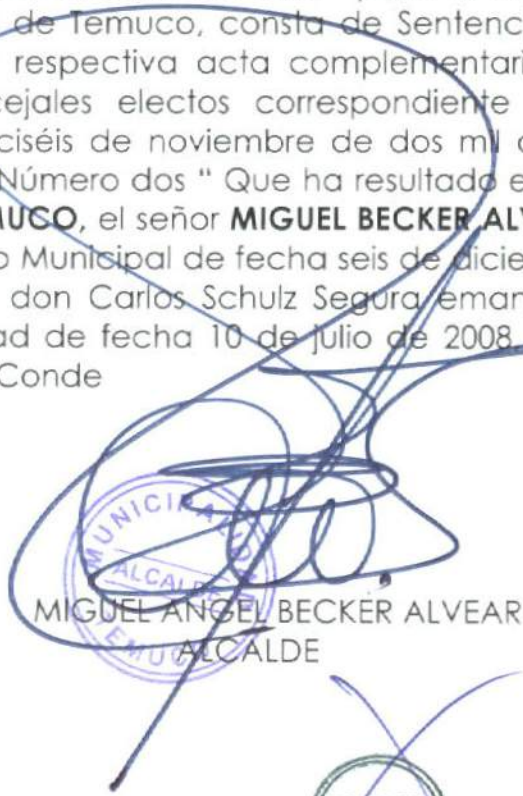
Para los efectos legales derivados de este Contrato, las partes fijan su domicilio en la ciudad de Temuco, y se someten a la jurisdicción de sus Tribunales Ordinarios.

NOVENA

La personería de don MIGUEL ANGEL BECKER ALVEAR, para actuar en representación de la Municipalidad de Temuco, consta de Sentencia de calificación firme y ejecutoriada, y respectiva acta complementaria de proclamación de alcalde y concejales electos correspondiente a la comuna de Temuco, de fecha dieciséis de noviembre de dos mil doce, que consigna en su parte resolutive Número dos " Que ha resultado electo como Alcalde de la comuna de **TEMUCO**, el señor **MIGUEL BECKER ALVEAR**, y en Acta de Instalación del Concejo Municipal de fecha seis de diciembre de dos mil doce. La personería de don Carlos Schulz Segura emana de escritura de constitución de sociedad de fecha 10 de julio de 2008, ante Notario Público Humberto Martínez - Conde



CARLOS MAURICIO SCHULZ SEGURA
PRESTADOR


MIGUEL ANGEL BECKER ALVEAR
ALCALDE



JDFV/TVI


AUTORIZACION NOTARIAL
AL REVERSO

AUTORIZO UNICAMENTE LA FIRMA DE LA VUELTA DE DON CARLOS
MAURICIO SCHULZ SEGURA CEDULA DE IDENTIDAD EN
REPRESENTACION DE LA SOCIEDAD Y DE INVERSIONES TIERRA SUR
LIMITADA RUT 76.027.905-6 COMO PRESTADOR, TEMUCO 18 DE
DICIEMBRE 2012.-



A handwritten signature in blue ink, consisting of a large, stylized loop followed by a horizontal stroke and a diagonal line extending downwards and to the right.

